

POLÍTICA DE IGUALDAD

La Dirección de IMAN CORPORATION S.A., sustenta su política de igualdad en los siguientes principios y compromisos:

- Toda la plantilla tiene derecho a que se respete su dignidad, así como la obligación de tratar a las personas con las cuales se relacionan por motivos laborales (clientela, proveeduría, etc.) con respeto. Por ello, la Dirección de la empresa, declara que el acoso sexual y/o el acoso por razón de sexo no serán permitidos ni tolerados bajo ningún concepto. No deben ser ignorados. Y serán sancionados con contundencia.
- La empresa se compromete a establecer mecanismos para la detección de nuevas desigualdades, así como implantar los procedimientos necesarios que contribuyan a la mejora continua en materia de igualdad.
- IMAN CORPORATION S.A. se inscribe entre los colectivos empresariales de más de 50 trabajadores y trabajadoras, por lo que ha elaborado y está implantando un Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecido legalmente, que ha sido objeto de negociación con la Representación Social, y por ello se expresa la obligación reglamentaria y también moral y social, de cumplirlo.
- La nueva reglamentación es muy activa en lo que se refiere a las disposiciones adicionales en materia Laboral y de Seguridad Social, el cumplimiento de la normativa legal y la normativa interna de la empresa, constituyen uno de los objetivos prioritarios para la empresa, en materia de igualdad y de violencia de género.
- Establecer una cultura de mejora continua, a través del establecimiento de objetivos de igualdad que serán periódicamente revisados.

Con el objeto de seguir avanzando en la gestión de la igualdad, la presente política será revisada periódicamente para su continua adecuación, se comunica y traslada a todas las personas que trabajan para la organización y se mantiene a disposición de las partes interesadas.

Firmado en Terrassa a 1 de Septiembre de 2022

La Empresa

